

Orden del día

Primero.—Renuncia del actual Administrador único y nombramiento de órgano de administración y modificación de los artículos estatutarios correspondientes. Aprobación de la gestión del Administrador.

Segundo.—Cambio de domicilio social y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Barcelona, 27 de noviembre de 2006.—El Administrador único, don Frederic Terradas Roma.—68.780.

EMILIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ*Declaración de insolvencia*

Que en la Ejec. 105/05 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Miguel Pereira López, contra la empresa «Emilio Rodríguez Rodríguez», se ha dictado auto de fecha 11 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo: Se declara a la empresa ejecutada «Emilio Rodríguez Rodríguez», insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 656,11 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.

Lugo, 15 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebol.—66.966.

EMPRESA MANUELA SALGUERO FERNÁNDEZ*Declaración de insolvencia total*

Doña María Eugenia Mañas Alcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 33/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Eusebia Reyes Liberato, doña Ángela Tablado Morillas y don Pedro Pablo Pineda Vázquez contra la Empresa Manuela Salguero Fernández, se ha dictado resolución con esta fecha, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Empresa Manuela Salguero Fernández en situación de insolvencia total por importe de 4.900,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Guadalajara, 13 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, María Eugenia Mañas Alcón.—66.930.

ENVA E.Y.A.T., S. L.*Insolvencia*

Doña Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 94/06, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Antonio Vico Rodríguez contra Fogasa y Enva E.Y.A.T., S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado ENVA E.Y.A.T., S.L., en situación de insolvencia por importe de 1.708,05 Euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 10 de noviembre de 2006.—Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—66.960.

ERASO Y RIPSA, S. A.*Balance de disolución y liquidación*

Con fecha 28 de agosto de 2006 se ha acordado por la Junta General Universal de la sociedad la disolución y liquidación de la mercantil Eraso y Ripa, Sociedad Anónima, con arreglo al siguiente balance

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	1.733,58
Deudores	37.465,40
Tesorería	10.890,75
Total activo	50.089,73
Pasivo:	
Capital Social	60.200,00
Reserva Legal	11.407,66
Reserva Voluntaria	14.748,50
Rdos. Negativos Anteriores	-36.266,43
Total pasivo	50.089,73

Pamplona, 28 de agosto de 2006.—La Secretaria, María Luisa de Esteban Chocarro.—66.907.

ERTIS SP, S. L.**(Sociedad absorbente)****ERTIS GROUP, SP, S. L.****ERTIS AVIATION, S. A.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de noviembre de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ertis SP, Sociedad Limitada» de «Ertis Group, SP, Sociedad Limitada» y «Ertis Aviation, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida «Ertis Group, SP, Sociedad Limitada» y ésta, a su vez, titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida «Ertis Aviation, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—Los Administradores solidarios de «Ertis SP, Sociedad Limitada», «Ertis Group, SP, Sociedad Limitada» y «Ertis Aviation, Sociedad Anónima», Rafael Eraso y Saied Manesh.—68.488.

2.ª 29-11-2006

ESTUDIOS CULTURALES, S. A.*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el 5 de junio de 2006, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada, en segunda convocatoria, el día 30 de mayo de 2006, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 57.731,80 €.
- Acciones a emitir: 9.590 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 € cada una, números 371.147 al 380.736, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 28 de febrero de 2007. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, 1.º derecha, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, doña Enriqueta Vidal Heredero.—67.951.

ESTUDIOS REGIONALES Y EDUCATIVOS, S. A.*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el 3 de mayo de 2006, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada, en segunda convocatoria, el día 18 de junio de 2003, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 303.570,54 €.
- Acciones a emitir: 45.554 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 € cada una, números 1.357.882 al 1.408.308, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 15 de marzo de 2007. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en